



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000755

Fecha: 12/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

***MARIA ALEJANDRA BOTERO JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.927.028**, Bióloga, Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculada en Propiedad mediante Decreto 2016070004835 del 26 de agosto del 2016, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Municipio de Rionegro.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Rionegro al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del municipio de Rionegro, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Docente **MARIA ALEJANDRA BOTERO JARAMILLO**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Mariadel **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, a la Docente **MARIA ALEJANDRA BOTERO JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.036.927.028**, Bióloga, Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente,, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente (a) Maria Alejandra Botero Jaramillo, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Rionegro tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

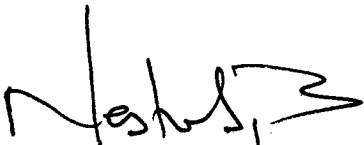
seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

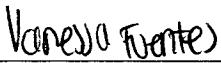
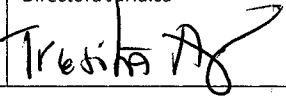
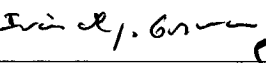
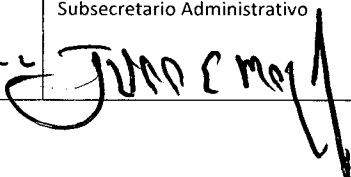
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Docente Botero Jaramillo, en el Municipio de Ríonegro, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Ríonegro.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 16/02/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	---	--	--